



# Reunión del Grupo de Trabajo Ad hoc

sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en ALC

12 de noviembre 2024



# AGENDA

- 1) BREVE RECAPITULACIÓN
- 2) DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DEL GRUPO
- 3) EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
- 4) LINEAMIENTOS PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN
- 5) PRÓXIMOS PASOS



# 1) Introducción: La Decisión III/2

- Aprobó el Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en ALC
- Decidió **mantener el grupo de trabajo ad hoc de composición abierta** hasta la clausura de la reunión ordinaria de la COP de 2030:
  - Contará con la significativa participación del público
  - Especialmente de los pueblos indígenas y comunidades locales
  - Procurando la inclusión de personas o grupos en situación de vulnerabilidad
- **Nuevo mandato del Grupo:** dar seguimiento y evaluar la efectividad de las acciones incluidas en el Plan de Acción e informar a la COP
- **Invita a las Partes y a países de la región** a contribuir implementación del **Plan de Acción a nivel nacional**
- **Solicita a la Secretaría,** en colaboración con organizaciones pertinentes, **que facilite y promueva actividades** tendientes a fortalecer la aplicación del Plan en los planos regional, subregional y nacional



<https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop3/es>

UNU Naciones Unidas Español English

### Tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú

Santiago, 22 a 24 de abril de 2024

CEPAL Uruguay COP3 Acuerdo de Escazú

INICIO INFORMACIÓN DEL EVENTO ANTECEDENTES PROGRAMA EVENTOS PARALELOS **DOCUMENTOS** CENTRO DE PRENSA PRE COP

Inicio » Documentos » Resoluciones

## Resoluciones

DOCUMENTOS

**Decisiones aprobadas**

DOCUMENTO DESTACADO

**Acuerdo de Escazú**

Signatura: LC/PUB.2018/8/\*

DOCUMENTOS POR TIPO

- Todos los documentos
- Documentos de trabajo
- Documentos de referencia
- Decisiones**
- Otros documentos
- Insumos adicionales para la reunión (contribuciones por escrito y declaraciones)

Decisiones aprobadas



7

Anexo 1

### PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

#### INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) es el primer tratado regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas para la protección de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

El artículo 9 del Acuerdo de Escazú establece que cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Además, cada Parte deberá tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover los derechos de dichas personas, grupos y organizaciones, así como medidas apropiadas, efectivas y oportunas para

## EJES PRIORITARIOS DEL PLAN

A Generación de  
conocimiento

B Reconocimiento

C Fortalecimiento de  
capacidades y  
cooperación para  
implementación  
nacional

D Evaluación,  
seguimiento y revisión



## 2) Designación de coordinadores del Grupo

- La Mesa Directiva en su reunión de 20 de agosto de 2024 acordó invitar a **Chile, Ecuador y St. Kitts** a que continúen ejerciendo su rol como coordinadores del grupo de trabajo.
- En el mes de octubre, la Secretaría recibió la confirmación de los puntos focales de los 3 países.
- En el mismo mes, la Mesa Directiva les encomendó iniciar sus labores a la mayor brevedad posible.



### 3) Evaluación, seguimiento y revisión del plan de acción (Eje D)

- **Objetivo del eje:** Implementar medidas de evaluación, seguimiento y revisión del plan de acción **en el marco de la arquitectura institucional del AE**, de acuerdo con el principio de transparencia y rendición de cuentas.
- D.2. Desarrollar **un programa de implementación** del presente plan de acción que considere, entre otros aspectos, **responsables, plazos y posibles fuentes de apoyo.**



## 4) Lineamientos del programa de implementación

- Para cada eje/acción estratégica definir:
  - **Entregables:** productos o actividades concretas
  - **Responsables de la implementación:** Principales responsables y colaboradores
  - **Plazo:**
    - Corto (2025-2026)
    - Mediano (2027-2028)
    - Largo (2029-2030)
  - **Nivel de aplicación:** regional, nacional, subnacional, local
- Posibles Fuentes de apoyo
- Hitos:
  - Foro 2025-COP4 2026
  - Foro 2027-COP5 2028
  - Foro 2029-COP6 2030





## 5) Próximos pasos para el seguimiento del Plan

- Definición programa de implementación del Plan:
  - Diálogo con MD, partes, representantes electos del público y público: noviembre 2024-enero 2025.
- En el marco del próximo Foro:
  - Abril 2025 (por definir fecha y lugar)
  - Invitar a los Estados parte para que informen sobre sus esfuerzos para implementar el plan de acción a nivel nacional, subnacional o local.

